

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42920 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 25/12, referente a los concursados Enrique Sala González y Obdulia Acera Fernández, por auto de fecha 23 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir de oficio la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.
4. Se declara extinguido el derecho de alimentos de los concursados con cargo a la masa activa, a salvo de las excepciones recogidas en el punto segundo del artículo 145 de la L.C.

Oviedo, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120082517-1